MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-149-2022-HOMIL

PROCESO N°: PAA2022-UCLB-031

Bogotá, D.C., mayo de 2022

Se adelanta el presente proceso de selección en virtud de lo dispuesto en el Numeral 6, Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Unidad de Apoyo Logístico, mediante oficio ID: 192296 de fecha 29 de abril de 2022.

1. ANTECEDENTE Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Como parte integrante del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, el Hospital Militar Central tiene corno objeto la prestación de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios de dicho Subsistema. Para mantener la eficiencia y calidad de los servicios, desarrollará actividades de docencia e investigación científica, acordes con las patologías propias de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios.

Es por eso que mediante el proceso que se estructura con los estudios técnicos, se busca dotar a la Entidad de herramientas, materiales, suministros e instalaciones indispensables para garantizar la prestación de servicios de salud en cumplimiento de los estándares de calidad y oportunidad requeridos por nuestros usuarios.

En concordancia con el plan de mantenimiento preventivo y correctivo 2022 de la infraestructura hospitalaria del Hospital Militar Central, se trazó como meta el cumplimiento e intervención de 27 áreas hospitalarias de manera programada durante el año, las cuales se encuentran orientadas al cumplimiento de norma de habilitación resolución 3100 de noviembre de 2019, auditorias de secretaria de salud y otros requerimientos de seguimiento en materias de salud referentes a estado, conservación y mantenimiento preventivo, correctivo e imprevisto de la infraestructura, así como la intervención de áreas de uso frecuente tales como: servicio urgencias, salas de cirugía, unidades de cuidados intensivo, sala de hemodinámica, pasillos de tránsito, escaleras, entre otras establecidas en mencionado plan anual.

Para la ejecución del plan de mantenimiento se requiere la intervención de las áreas de forma programada, de tal manera nace la necesidad de contar con personal capacitado y certificado para realizar trabajo en alturas y de esta forma instalar los vidrios que permitan el cumplimiento y alcance del presente plan.

La necesidad se orienta a suministrar e instalar vidrios, espejos y Puertas en Vidrio templado con todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los elementos solicitados de acuerdo a las necesidades o requerimientos que permiten dar el cumplimiento con el plan de mantenimiento 2022 del Hospital.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS, INCLUYENDO SUS ACCESORIOS, PARA TODAS LAS AREAS QUE COMPONEN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

Transversal 3 # 49 - 02 Bogotá, Colombia - **Conmutador** (57 1) 348 6868 - www.hospitalmilitar.gov.co
Redes sociales Facebook: hospital.militarcentral Twitter: @HOSMILC

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto para el presente proceso está respaldado mediante el Certificado de disponibilidad presupuestal en **SIIF No. 76022** de fecha 2022/05/25-, Posición de Catalogo de A 02 02 01 003 008 OOTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. RECURSO 20, por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (57.399.000) M/CTE,** expedido por el área de presupuesto.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007), hasta el día **15 de diciembre de 2022.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

6. NATURALEZA DEL CONTRATO

SUMINISTRO

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3C No. 49 - 02 en la ciudad de Bogotá, D.C.

8. IDENTIFICACIÓN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el servicio a contratar se encuentra codificado de la siguiente manera:

CÓDIGO DEL PRODUCTO	Segmento	Familia	Clase	PRODUCTO
72153002	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de vidrios y ventanería	Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas

9. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

9.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	VIDRIO TRANSPARENTE LISO
1	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 164x94 cm.
2	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 35x80 cm.
3	VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 39x80 cm.
4	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 106x35.5 cm.
5	VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 106x39.5 cm.
6	VIDRIO TRANSPARENTE LISOS 5 mm. Medidas 106x39.5 cm.

7	VIDRIO TRANSPARENTE LISOS 5 mm. Medidas 153.5x194 cm.
8	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 38x106 cm.
9	VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 33x103 cm.
10	VIDRIO TRANSPARENTE LISOS 5 mm. Medidas 47.5x194 cm.
11	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 84x51.5 cm.
12	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 39x84 cm.
13	VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 39.5x84 cm.
14	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 144.5x141.5 mm
15	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 51x84 cm.
16	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 75.5x75 cm.
17	VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 42.5x75 C111.
18	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 71x74.5 cm.
19	VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 35x71 cm
20	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 132x144 cm.
21	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 39.5x64 cm.
22	VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 39.5x64 cm.
23	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 132.5x102.5 cm.
24	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 39.5x64 cm.
25	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 100x132.5 cm.
26	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 106x40 cm.
27	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 106x42 cm.
28	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 103x37 cm.
29	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 106x39 cm.
30	VIDRIO TRANSPARENTE LISOS 5 mm. Medidas 47x194 cm.
31	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 39x194 cm.
32	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 41.5x106 cm.
33	VIDRIO TRANSPARENTE LISOS 5 mm. Medidas 80x52 cm.

34	VIDRIO TRANSPARENTE LISOS 5 mm Medidas 77x37 cm.
35	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 80x41.5 cm.
36	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 80x39 cm.
37	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 80x40 cm.
38	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 194x181.5 cm.
39	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 47.5x194 cm.
40	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x110 cm.
41	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x120 cm.
42	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x130 cm.
43	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x140 cm.
44	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x150 cm.
45	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x160 cm.
46	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x170 cm.
47	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x180 cm.
48	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x190 cm.
49	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x200 cm.
50	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x110 cm.
51	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x120 cm.
52	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x130 cm.
53	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x140 cm.
54	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x150 cm.
55	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x160 cm.
56	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x170 cm.
57	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x180 cm.
58	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x190 cm.
59	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x200 cm.
60	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x110 cm.
61	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x120 cm.
62	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x130 cm.

63		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x140 cm.
64		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x150 cm.
65		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x160 cm.
66		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x170 cm.
67		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x180 cm.
68		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x190 cm.
69		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x200 cm.
70		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x110 cm.
71		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x120 cm.
72		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x130 cm.
73		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x140 cm.
74		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x150 cm.
75		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x160 cm.
76		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x170 cm.
77		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x180 cm.
78		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x190 cm.
79		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x200 cm.
ESPEJOS		
80		ESPEJO 3 mm. Medidas 80x110 cm.
81		ESPEJO 3 mm. Medidas 80x60 cm.
82		ESPEJO 3 mm. Medidas 80x110 cm.
VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO		
83		VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 215x176 cm.
84		VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 213.5x184 cm.
85		VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 70x184 cm.
86		VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 146x215 cm.
87		VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 190x215 cm.

88	VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 190x70 cm.
89	VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 227x54 cm,
PUERTAS VIDRIO TEMPLADO TRASPARENTE DE SEGURIDAD	
90	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 115x208 cm.
91	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 20 mm. Medidas 113x215 cm.
92	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 100x204 cm.
93	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 80x218 cm.
94	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 67x218 cm.
95	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 70x287 cm,
96	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 87x204 cm.
97	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 98x210 cm.
98	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 94x201 cm,
99	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 81x266 cm.
100	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 102x310 cm.
101	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 99x297 cm.
102	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 127x255 cm.
103	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 99x247 cm.

9.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES (documentos que deberán ser allegados con la oferta)

- **VISITA TÉCNICA (OPCIONAL):** El oferente podrá realizar una visita de inspección al sitio donde se realizaran los trabajos, el cual se encuentra ubicado en la transversal 3C N° 49-02 Hospital Militar Central. En la visita (OPCIONAL - No obligatoria) se debe inspeccionar debidamente el sitio donde se irán a realizar los

trabajos objeto del presente proceso, para obtener la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar, así como la metodología para la presentación del cronograma de ejecución. Por lo tanto, la presentación de la oferta hará implícito el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones bajo las cuales se harán los trabajos. El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerara como excusa válida para posteriores reclamaciones.

- **CARTA DE COMPROMISO**

 - ✓ El proponente debe garantizar que en el evento de ser favorecido en el proceso de selección, contará con la disponibilidad de insumos, accesorios y materiales objeto de este proceso, manteniendo un stock mínimo para suplir cualquier evento o emergencia de la institución.
 - ✓ La propuesta debe incluir manifestación escrita sobre el compromiso de cambiar los productos suministrados por mala calidad, durante la vigencia del contrato.

- **HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL** dispuesto para ejecutar los trabajos de instalación de los elementos, con mínimo 6 meses de experiencia certificados; examen médico Vigente para trabajo en alturas; curso para Trabajo en Alturas no mayor a 18 meses avalado por un Centro de entrenamiento Autorizado en Colombia para dar este curso, esto dando Cumplimiento a la Resolución 1409/2012 (por la Cual se establece el Reglamento de Seguridad para la protección contra caídas en trabajo en alturas) y la Resolución 4272 de 2021 (Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas).

- **GARANTIA TECNICA DE LOS BIENES**

El proponente junto con la oferta deberá anexar en un documento, la garantía técnica para los ítems ofrecidos. La garantía técnica mínima en este proceso, por el suministro de los vidrios, insumos o accesorios, debe amparar los siguientes aspectos:

- ✓ Mala calidad en sus componentes o accesorios.
- ✓ Defectos de fábrica
- ✓ Daños en las áreas a intervenir.
- ✓ Mala calidad por fallas o defectos en la instalación.
- ✓ Comprometerse a brindar una garantía por un (1) año, después de recibido e instalado el insumo, por vencimiento prematuro de material, por defecto de fabricación o instalación y por sus accesorios.
- ✓ La garantía técnica debe venir suscrita por el representante legal del proponente.

Nota: Los oferentes deben tener en cuenta que las áreas y servicios con los que cuenta el HOSPITAL MILITAR CENTRAL son de alta complejidad lo que en su gran mayoría obliga a que sus insumos sean de alta resistencia, es decir que se deben suministrar teniendo en cuenta lo solicitado.

- **TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA**

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a 24 horas, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central. En el evento que el bien resulte defectuoso debe ser reemplazado por el contratista. El material de reposición que sea por defecto debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial; de igual forma se aplicara esta garantía en caso de vencimiento prematuro de material, por defecto de fabricación o instalación y por sus accesorios.

El tiempo de respuesta de los llamados de urgencias, término que no debe ser superior a doce (12) horas, contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del Contrato, previo informe este, en el evento que el repuesto o insumo resulte defectuoso.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del oferente.

- **GARANTÍA TÉCNICA DEL SERVICIO:**

El oferente debe anexar en documento independiente, el termino de respuesta a la garantía técnica del servicio, a cual no debe ser superior a doce (12) horas contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, con visto bueno del ordenador del gasto.

9.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS AL CONTRATISTA:

- Pedidos de urgencia: los eventos imprevistos imputables al cumplimiento del objeto del contrato, que afecten gravemente el servicio en el Hospital Militar Central, Grupo Mantenimiento requiera un elemento, insumo, accesorio o material por emergencia, el supervisor del contrato, es el único quien efectuara los pedidos, lo hará saber al contratista adjudicatario y el tiempo de respuesta no debe ser superior a doce (12) horas máximo, contadas a partir de ser informados por el supervisor del contrato, sin generar costos adicionales para el Hospital Militar Central.
- El contratista deberá contar con todo el equipo necesario en los frentes de trabajo, así como el correcto funcionamiento de cada uno de ellos para dar cumplimiento al objeto del contrato.
- El contratista deberá confirmar las medidas de los diferentes elementos en el sitio a suministrar, en cada requerimiento, durante el tiempo de ejecución del contrato.
- Es responsabilidad del contratista los riesgos, el transporte, permanencia de los equipos y control y seguridad del personal, en los sitios de trabajo durante el tiempo de ejecución del contrato
- Se debe llevar un registro fotográfico de la ejecución, desde su inicio hasta su finalización, este registro será entregado a la culminación de cada actividad al supervisor del contrato.
- Costos Directos: Se consideran costos directos los correspondientes a todas las actividades que se requieren para su ejecución: materiales e insumos, equipos y herramientas, transporte, trasiego, mano de obra calificada, no calificada, maquinaria y herramienta requeridas para las actividades previstas.

 Costos Indirectos: El contratista debe definir dentro del factor AIU (Administración, Imprevistos, utilidad e IVA sobre la utilidad) los costos relativos al personal para dirigir la construcción administrativa y técnicamente, (prestaciones sociales y ARL), en que el contratista debe incurrir de acuerdo con las obligaciones de la ley.

 El contratista debe contemplar dentro del AIU todos los costos correspondientes a la administración, como Gastos Bancarios, consumo de servicios públicos, celaduría, caja menor, transportes varios, papelería, equipos de oficina y comunicaciones necesarias, y la utilidad que considere se requiera para ejecutar los servicios de que tratan estas especificaciones.
- El transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados hasta el lugar de la ejecución de los servicios, hacen parte de todos los costos que debe asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto.
- El contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del contrato, por lo que no se realizará pago adicional alguno. La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución del objeto del contrato se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso de que alguno(s) que por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista debe considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.
- Acarreo corto de material de cualquier procedencia: Tantos los residuos sobrantes y traslados internos de material, como todos los desperdicios, serán retirados del sitio donde se producen o almacenan y serán transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en donde no incomode la realización de otras labores y sea de fácil acceso de la volquete para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización. El futuro Contratista es responsable de solicitar y obtener, a su costo, todos los permisos de Cerramiento, ocupación de vías, señalización, tránsito de volquetes, servicios provisionales, vertimientos transitorios, botaderos de escombros y de tierra, que se requieran para la correcta y oportuna ejecución de las Obras. Así mismo, asume la responsabilidad de cumplir con las Normas de conservación Ambiental, en atención a las consideraciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del Proyecto y responderá por las sanciones que se originen en eventuales violaciones, imprevisiones o incumplimientos de este Plan de Manejo Ambiental, que pueda existir, declarará conocer y aceptar al momento de presentar la Propuesta y de suscribir el Contrato respectivo.
- Seguridad Industrial: El contratista debe acatar todas las normas aplicables, referidas al contrato y cumplir con todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales

se darán a conocer y serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial.

- El contratista debe realizar los aislamientos y cerramientos necesarios y que cumplan con la normatividad vigente, para minimizar la contaminación de las áreas continuas a los sitios de las obras, estos cerramientos deben garantizar la seguridad y salud de las personas que transitan y hacen uso de las instalaciones del HOMIL en las áreas intervenidas. Estos cerramientos deben ser aprobados previamente por el supervisor del contrato.
- Protecciones: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y/o luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas, y su mantenimiento será por cuenta del contratista hasta el momento en que la Entidad reciba el área correspondiente a plena satisfacción.
- Aseo: Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será bajo su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario, del personal y equipo solicitado para dichos fines. Interiormente, entre el supervisor y el contratista, se convendrá la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los mismos. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad, debe ser entregado por el contratista en completo aseo, una vez se concluyan las labores, y deberá ser recibida a satisfacción de la Entidad contratante.
- Dotación de Personal: Todo el personal que labore en la ejecución del objeto contractual por cuenta del contratista, deberá tener necesariamente en todo momento la dotación que requiera, según la labor que ejecute, y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de la Protección Social, en cuanto al número de dotaciones, de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, y guantes. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal que lo requiera, deberá contar con gafas. Todo el personal designado para la ejecución del objeto contractual, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, cargo o desempeño y fecha de ingreso.
- Transportes Internos: Todo transporte vertical y horizontal de cualquier material o equipo que requiera el contratista deberá estar considerado dentro de los costos.
- Control de Nivelación: El contratista garantizará un control estricto con aparatos de precisión y/o nivel de los trabajos que realice tales como Instalación de puertas y espejos
- La responsabilidad del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás requisitos legales que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El contratista asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios de mantenimiento Objeto del presente proceso, es decir, no existirá vínculo laboral alguno el Hospital Militar Central y el personal que desarrollará los trabajos. El contratista en coordinación con la Oficina de Seguridad, gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria como estudios de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás, que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones del Hospital Militar central, donde se desarrollarán los trabajos objeto del presente proceso.
- Mantenimiento: El contratista debe realizar las respectivas correcciones o reparaciones a que hubiere lugar, que se hubieran causado durante los trabajos a su causa, una vez aprobados las obras del objeto del presente contrato, con el fin de mantener y garantizar la calidad del servicio y/o cuando sean solicitadas por la supervisión del proyecto para el mismo fin, con un tiempo de 24 horas posteriores a la radicación de la solicitud realizada, estos servicios son independientes a las garantías generales del proyecto, garantías de materiales previamente establecidas en las normas técnicas descritas y asignación de riesgos determinados en la totalidad del presente estudio técnico.
- Durante la ejecución del contrato, la responsabilidad del pago de los respectivos, seguros, cesantías, EPS, ARL y demás gastos que implican la contratación del personal, además de las dotaciones ylo uniformes que utilizaran en el desarrollo del objeto contractual, para llevar a cabo las tareas encomendadas, será exclusivamente del posible oferente o futuro contratista. Igualmente no existirá ningún vínculo laboral entre el Hospital Militar Central y el personal que desarrolla el objeto contractual. El contratista en coordinación con la supervisión, gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria para los estudios

de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones del Hospital Militar Central.

- El contratista deberá contar con el equipo que sea necesario en el momento de ejecutar las actividades, si es el caso, tiene la obligación de emplear un mayor número de equipos para ejecutar la totalidad de las obras dentro del período previsto para la ejecución del proyecto.

- El contratista organizará los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con las disposiciones legales al respecto, incluidas en la Guía Ambiental para Interventores y contratistas, el Código de Recursos Naturales, permisos y servidumbres otorgadas por autoridades competentes. Antes de iniciar los trabajos, el contratista deberá presentar al Supervisor del contrato, para aprobación, las actividades que realizará, las medidas que adoptara tendientes a minimizar sus efectos sobre el medio ambiente. Cualquier contravención a los preceptos anteriores que sean responsabilidad del contratista, el Supervisor por esta causa, podrá ordenar la modificación de procedimientos o la suspensión de los trabajos.

- El contratista debe coordinar con su personal de trabajo el retiro de escombro y materiales desde el área de trabajo, hasta el punto certificado como botadero de residuos de obra. Como también la logística de entrada de materiales al área de trabajo. Nota. El futuro Contratista se obliga a ejecutar las obras de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

 En contratista entregara en perfectas condiciones las áreas que se vean afectadas por las actividades de instalación de las acometidas y todos los elementos que hacen parte de las mismas. El contratista realizara la instalación completa de todos los elementos necesarios en las instalaciones del Hospital Militar Central cumpliendo con las normas de asepsia para entidades de salud (hospitalarias).

- El contratista trabajará en diferentes horarios contemplando las 24 horas del día según las necesidades que tenga el Hospital Militar Central.

- El contratista debe garantizar la entrega, instalación y configuración de todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento.

- Se deberá restituir la apariencia original de toda área afectada en máximo cinco (5) días calendario contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos. Para ello se deberán realizar tareas tales como resanes, pinturas y colocación de acabados sin cambiar la apariencia general de cada una de las áreas. El contratista entregara en perfectas condiciones las áreas que se vean afectadas por las actividades de instalación y todos los elementos que hacen parte de las mismas. El contratista realizará la instalación completa de todos los elementos necesarios en instalaciones del Hospital Militar Central cumpliendo con las normas de asepsia para entidades de salud (hospitalarias). El contratista trabajara en diferentes horarios contemplando las 24 horas del día según las necesidades que tenga el Hospital Militar Central. El contratista debe garantizar la entrega, instalación y configuración de todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento.

- El contratista se comprometerá a realizar la entrega de los materiales o insumos durante la ejecución del contrato, con la disponibilidad de prestar los servicios las veces que se requiera (hasta la vigencia del contrato), sin generar costo adicional para el Hospital Militar Central.

- El contratista deberá contar con el personal idóneo que atienda las necesidades solicitadas por el Hospital Militar Central, de igual forma contar con un medio de transporte, con el fin de hacer llegar los materiales requeridos.

- El contratista deberá garantizar un stock mínimo de los bienes, de tal manera que se garantice la satisfacción de los pedidos de emergencias o urgentes.

- El contratista no podrá entregar ninguna herramienta, material, insumo, accesorio o elemento sin previa autorización por parte del supervisor del contrato.

- El contratista mantendrá indemne al Hospital Militar Central contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del Hospital Militar Central, a los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares, del contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por este durante la ejecución del objeto de este contrato.

- El contratista llevara un control al día de saldo del contrato, coordinado con el supervisor y en caso de sobrepasar el valor del contrato el contratista asumirá el valor de dichos costos.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del contrato es de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 57.399.000)** Incluido IVA (si aplica) y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación e impuesto del Proceso cuyo Objeto es: **"SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS, INCLUYENDO SUS ACCESORIOS, PARA TODAS LAS AREAS QUE COMPONEN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. ",** el cual se encuentra respaldado mediante el certificado de planeación CPA No. 521 con fecha de Expedición 04/05/2022 y el certificado de disponibilidad presupuestal en SIIF No 76022 de fecha 2022/05/25 por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 57.399.000)** Incluido IVA (si aplica) Posición de Catalogo A 02 02 01 003 008 20 Recurso 20 Otros Bienes Trasportables CDP Expedido y aprobado por el Jefe de Presupuesto de la Entidad

Impuestos, Tasas y Gravámenes

El Contratista deberá responder por los impuestos, tasas y gravámenes que causen la suscripción y legalización del contrato, entre ellos:

- Retefuente
- ReteICA
- ReteIVA

Nota 1: Se aclara que la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil del adjudicatario y conforme a l Estatuto Tributario Vigente y clasificación de la DIAN

Nota 2: La entidad se reserva el derecho de liberar el saldo del valor del contrato que no sea ejecutado durante su vigencia.

10.1.ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con su objeto misional, como entidad prestadora de los servicios de salud de alta y mediana complejidad, docencia e investigación de alto nivel, para generar avances en el conocimiento y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, dando aplicación a los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

Mediante Ley 352 de 1997 se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. La existencia de este estamento como un régimen especial responde al mayor riesgo en términos de salud que tiene esta población, en razón del alto peligro en que incurren en sus actividades cotidianas.

El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares brindará atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios, en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección y diagnóstico, recuperación rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y atenderá todas las actividades que en materia de salud operacional requieran las Fuerzas Militares para el cumplimiento de su misión.

10.2. GENERALIDADES DEL SECTOR INDUSTRIAL

De acuerdo con los resultados del PMI (Índice de Gestión de Compras) del sector industrial colombiano de Davivienda, el crecimiento sostenido de la producción se vio acompañado "por una ralentización de la contracción de los nuevos pedidos, una amplia estabilización del empleo y una recuperación del optimismo", según la entidad.

Asimismo, en este periodo de encuesta, las empresas adquirieron menos insumos para destinarlos a sus procesos de producción y optaron, en su lugar, por recurrir a los inventarios existentes.

Asimismo, en lo que respecta a los precios, los gastos de producción subieron menos, a pesar del repunte en la inflación del costo de los insumos.

BUEN TRIMESTRE

El PMI, ajustado por factores estacionales, bajó de 51,2 puntos en agosto a 50,4 puntos en septiembre, lo que representa la cuarta mejoría mensual consecutiva de las condiciones del sector.

Davivienda indica que "la industria colombiana culmina un sólido desempeño trimestral. En el tercer trimestre de 2020, la cifra promedio del PMI fue de 51,9 puntos, una notable mejoría en comparación con los 39,8 del trimestre anterior, cuando la economía se vio gravemente impactada por el brote de covid-19.

Los datos de septiembre indicaron un incremento de la producción industrial y en este contexto, las empresas que aumentaron su producción vincularon el crecimiento con la flexibilización de las restricciones de la cuarentena.

A pesar de ello, la tasa de crecimiento se moderó hasta el nivel más débil en la actual secuencia de expansión de cuatro meses.

Por su parte, los nuevos trabajos recibidos se redujeron por segundo mes consecutivo, aunque a un ritmo inferior.

Mientras que varias empresas sugirieron que la pandemia limitó la demanda, algunas compañías lograron proteger sus ventas gracias a la reapertura de determinados sectores.

En este contexto, el empleo del sector industrial se estabilizó de forma general en septiembre.

Andrés Langebaek, director de Estudios Económicos del Grupo Bolívar Davivienda dijo que "los resultados del trimestre que acaba de finalizar van a ser bastante mejores que los observados en el trimestre anterior". También aseguró que "el relajamiento del confinamiento debería dar un nuevo estímulo a la producción" en los próximos meses y así lo confirman los empresarios.

https://www.portafolio.co/economia/en-colombia-sector-industrial-con-mejoras-en-septiembre-545238

Confianza industrial vuelve a situarse en terreno positivo

Desde febrero el indicador no registraba cifras por encima de cero. Del lado comercial, creció 6,7 pps en el mes de agosto.

Luego de que febrero fue la última vez en que se registraron cifras positivas por la pandemia, el Índice de Confianza Industrial de la encuesta que hace Fedesarrollo, finalmente volvió a este punto, al ubicarse en 1,5%.

Con respecto al mes inmediatamente anterior, su incremento fue de 10 puntos porcentuales, mientras que en la comparación año contra año, cayó 9 pps, frente a agosto del 2019.

De acuerdo con la investigación, los crecimientos registrados en el volumen actual de pedidos (10,3 pps) y la reducción de 4,6 pps en el indicador de existencias, son algunas de las razones a las que se les atribuye el resultado de la confianza en el octavo mes de este año.

De igual forma, el indicador analizado del lado comercial se ubicó en 13,8%, 6,7 puntos porcentuales (pps) por encima del observado en julio, como consecuencia de las aperturas progresivas registradas en Colombia para esa época.

"El incremento en la confianza de los comerciantes obedece principalmente al aumento de 15,5 pps en el indicador de situación económica actual de la empresa y también al avance de 14,2 pps en el rubro de expectativas de situación económica para el próximo semestre", resaltó el centro de investigación.

EL CORONAVIRUS

Por la crisis derivada de la pandemia, la baja contratación ha sido una de las características que se ha mantenido en las compañías.

En consecuencia, el análisis de Fedesarrollo indicó que ninguna de las empresas encuestadas realizó aumentos de más del 50% en el número de empleados, al comparar con enero. De hecho, solo el 0,8% de estos, asegura haber crecido su nómina en un 25%.
Sin embargo, es importante resaltar que si se contrasta con julio, el número de compañías en las que se aumentaron los empleados creció en 2,2 pps.

El mayor dinamismo de la economía en agosto se evidenció con un 80% de las empresas en total funcionamiento, lo cual representó un incremento de 16,9 pps con relación julio. Si se mira en el sentido opuesto, en este mes, por primera vez desde abril, la cantidad de firmas cerradas temporal y parcialmente se ubicaron en 0%.

"En los próximos tres meses el 2,4% de las empresas espera realizar un cierre temporal, el 1,0% un cierre permanente, mientras que el restante 96,7% no planea realizar ninguna alteración en su funcionamiento", dice Fedesarrollo. inalmente, en agosto, el porcentaje de encuestados que consideró que tiene menos de 2 semanas de liquidez para atender todos sus compromisos fue de 12,5%, mientras que el 26,2% de los empresarios afirmó que tiene entre 2 a 4 semanas de recursos disponibles.

https://www.portafolio.co/economia/confianza-industrial-vuelve-a-situarse-en-terreno-positivo-544930

Sector vidrios en Colombia

Sector vidrios en Colombia

Colombia se destaca por la fabricación de vidrio plano grabado, vidrio plano liso, envases, cristalería, vidrio TR para alumbrado, vidrio de seguridad templado y lana de vidrio

De acuerdo al Departamento Nacional de Planeación, DNP, la industria de vidrio en Colombia está altamente concentrada en la producción de envases y de vidrio plano utilizado por el sector automotor, el de alimentos, conservas, jugos, gaseosas, cervezas, y el farmacéutico.

Por: Stefany Marulanda
Analista Senior de Comercio Internacional de Legiscomex.com



Actualmente, el vidrio se ha convertido en un elemento de uso diario de las personas tanto en la industria automotriz, construcción, elaboración de muebles, etc., posicionándolo como uno de los mejores materiales para la elaboración de elementos de seguridad, ganándole terreno a la madera y el plástico.

El sector de vidrio en Colombia en los últimos años tuvo un cambio sustancial respecto a los actores que participan en este, pues las compañías nacionales que se caracterizaban por la fabricación de este producto pasaron a ser parte de multinacionales, lo que generó una competencia más dura entre los actores del sector con el objetivo de mantener el liderato.

Cabe resaltar que este sector está conformado por una industria en crecimiento en donde la innovación tanto en los procesos como en los productos es fundamental para mantenerse en el mercado. Adicionalmente, en la actualidad el principal objetivo es generar una ventaja competitiva frente a la logística y orientación de la clientela.

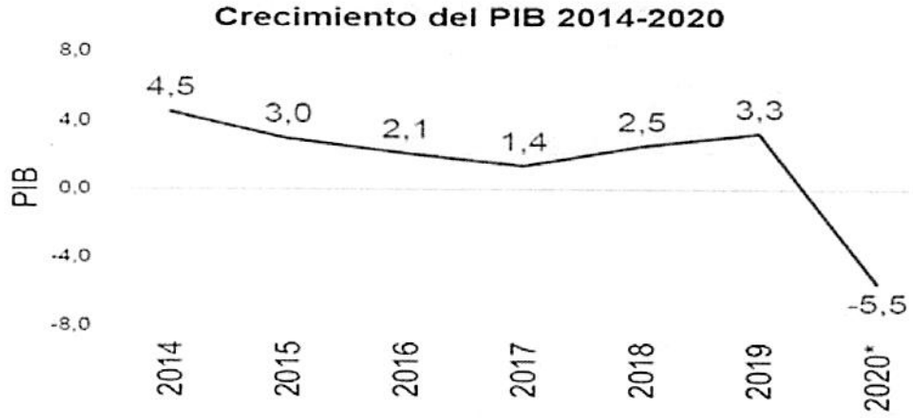
Por otro lado, la industria de vidrio está muy diversificada y esto se debe a la variedad de usos que se le pueden dar a la materia prima, entre los principales usos se encuentran: industria automotriz, construcción, usos para muebles. Además, con el paso de los años le ha ganado un poco de terreno a materiales como la madera y los plásticos.

Uno de los principales obstáculos que tiene el sector para lograr un completo desarrollo son los problemas medioambientales que se generan al momento de la fabricación del vidrio y debido a esto Colombia se ha caracterizado en el comercio exterior más como un importador que como un exportador.

https://www.legiscomex.com/Documentos/informe-sectorial-sector-vidrio-colombia-2017-rci318

IMPACTO ECONÓMICO DE LA PANDEMIA DEL COVID 19:

Colombia venía presentando un crecimiento económico favorable a inicios de 2020. No obstante, la pandemia del COVID 19 frenó drásticamente la actividad económica desde marzo de 2020.



https://consultorsalud.com/coronavirus-en-colombia-y-el-impacto-del-sistema-de-salud/

10.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos para la Prestación del Servicio de Suministro e Instalacion de Vidrios incluyendo accesorios a solicitud y requerimiento de la Entidad a través del Supervisor para todas las Areas de la Entidad, servicios demandados por las Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes para determinar el análisis del consumo y la demanda, así como la relación de los contratos efectuados por el Hospital Militar Central en otras vigencias relacionados con el objeto del presente proceso conforme a los resultados que se describen a continuación.

10.4. COMPRAS ANTERIORES EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Comité Económico Estructurador efectuó la consulta de acuerdo a los archivos de la Entidad e información del Comité Técnico a fin de establecer procesos contratados por el Hospital Militar Central que obren como antecedentes para el presente proceso de selección de similares y/o idénticas condiciones al objeto del proceso conforme a los siguientes resultados:

NO. PROCESO	MODALIDAD	AÑO	OBJETO	VALOR	No CONTRATO	CONTRASTISTA
MC-151-2021-HOMIL	Mínima Cuantía	2021	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS, INCLUYENDO SUS ACCESORIOS Y A REQUERIMIENTO, PARA TODAS LAS AREAS QUE COMPONEN	$57.000.000 + ADICION $ 25.000.000	238-2021	CAMILO ANDRES ECHEVERRY PAEZ

			EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."			

Los precios y tarifas pactados en el Contrato final corresponden a los que se describen a continuación:

ANEXO TECNICO – ECONOMICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR		UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	V/R IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS, INCLUYENDO SUS ACCESORIOS Y A REQUERIMIENTO, PARA TODAS LAS AREAS QUE COMPONEN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 164x94 cm.	UNIDAD	$ 109.244	$ 20.756	$ 130.000
2		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 35x80 cm.	UNIDAD	$ 29.412	$ 5.588	$ 35.000
3		VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 39x80 cm.	UNIDAD	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
4		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 106x35.5 cm.	UNIDAD	$ 37.815	$ 7.185	$ 45.000

5		VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 106x39.5 cm.	UNIDAD	$ 37.815	$ 7.185	$ 45.000
6		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 106x39.5 cm.	UNIDAD	$ 37.815	$ 7.185	$ 45.000
7		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 153.5x194 cm.	UNIDAD	$ 201.681	$ 38.319	$ 240.000
8		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 38x106 cm.	UNIDAD	$ 37.815	$ 7.185	$ 45.000
9		VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 33x103 cm.	UNIDAD	$ 37.815	$ 7.185	$ 45.000
10		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 47.5x194 cm.	UNIDAD	$ 63.025	$ 11.975	$ 75.000
11		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 84x51.5 cm.	UNIDAD	$ 42.017	$ 7.983	$ 50.000
12		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 39x84 cm.	UNIDAD	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
13		VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 39.5x84 cm.	UNIDAD	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
14		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 144.5x141.5 cm.	UNIDAD	$ 201.681	$ 38.319	$ 240.000
15		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 51x84 cm.	UNIDAD	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
16		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 75.5x75 cm.	UNIDAD	$ 46.218	$ 8.782	$ 55.000

17	VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 42.5x75 cm.	UNIDAD	$ 29.412	$ 5.588	$ 35.000
18	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 71x74.5 cm.	UNIDAD	$ 46.218	$ 8.782	$ 55.000
19	VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 35x71 cm.	UNIDAD	$ 29.412	$ 5.588	$ 35.000
20	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 132x144 cm.	UNIDAD	$ 210.084	$ 39.916	$ 250.000
21	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 39.5x64 cm.	UNIDAD	$ 25.210	$ 4.790	$ 30.000
22	VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 39.5x64 cm.	UNIDAD	$ 25.210	$ 4.790	$ 30.000
23	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 132.5x102.5 cm.	UNIDAD	$ 117.647	$ 22.353	$ 140.000
24	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 39.5x64 cm.	UNIDAD	$ 29.412	$ 5.588	$ 35.000
25	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 100x132.5 cm.	UNIDAD	$ 100.840	$ 19.160	$ 120.000

26	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 106x40 cm.	UNIDAD	$ 37.815	$ 7.185	$ 45.000	
27	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 106x42 cm.	UNIDAD	$ 37.815	$ 7.185	$ 45.000	
28	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 103x37 cm.	UNIDAD	$ 29.412	$ 5.588	$ 35.000	
29	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 106x39 cm.	UNIDAD	$ 29.412	$ 5.588	$ 35.000	
30	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 171x194 cm.	UNIDAD	$ 310.924	$ 59.076	$ 370.000	
31	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 47x194 cm.	UNIDAD	$ 71.429	$ 13.571	$ 85.000	
32	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 39x194 cm.	UNIDAD	$ 71.429	$ 13.571	$ 85.000	
33	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 41.5x106 cm.	UNIDAD	$ 37.815	$ 7.185	$ 45.000	
34	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 80x52 cm.	UNIDAD	$ 37.815	$ 7.185	$ 45.000	
35	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 77x37 cm.	UNIDAD	$ 29.412	$ 5.588	$ 35.000	
36	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 80x41.5 cm.	UNIDAD	$ 29.412	$ 5.588	$ 35.000	
37	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 80x39 cm.	UNIDAD	$ 29.412	$ 5.588	$ 35.000	
38	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 80x40 cm.	UNIDAD	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000	

39		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 194x181.5 cm.	UNIDAD	$ 294.118	$ 55.882	$ 350.000
40		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 47.5x194 cm.	UNIDAD	$ 71.429	$ 13.571	$ 85.000
41		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x110 cm.	UNIDAD	$ 37.815	$ 7.185	$ 45.000
42		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x120 cm.	UNIDAD	$ 50.420	$ 9.580	$ 60.000
43		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x130 cm.	UNIDAD	$ 50.420	$ 9.580	$ 60.000
44		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x140 cm.	UNIDAD	$ 50.420	$ 9.580	$ 60.000
45		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x150 cm.	UNIDAD	$ 58.824	$ 11.176	$ 70.000
46		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x160 cm.	UNIDAD	$ 58.824	$ 11.176	$ 70.000
47		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x170 cm.	UNIDAD	$ 67.227	$ 12.773	$ 80.000

48		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x180 cm.	UNIDAD	$ 67.227	$ 12.773	$ 80.000
49		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x190 cm.	UNIDAD	$ 67.227	$ 12.773	$ 80.000
50		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x200 cm.	UNIDAD	$ 63.025	$ 11.975	$ 75.000
51		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x110 cm.	UNIDAD	$ 50.420	$ 9.580	$ 60.000
52		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x120 cm.	UNIDAD	$ 67.227	$ 12.773	$ 80.000
53		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x130 cm.	UNIDAD	$ 67.227	$ 12.773	$ 80.000
54		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x140 cm.	UNIDAD	$ 58.824	$ 11.176	$ 70.000
55		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x150 cm.	UNIDAD	$ 58.824	$ 11.176	$ 70.000
56		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x160 cm.	UNIDAD	$ 67.227	$ 12.773	$ 80.000
57		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x170 cm.	UNIDAD	$ 67.227	$ 12.773	$ 80.000
58		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x180 cm.	UNIDAD	$ 67.227	$ 12.773	$ 80.000
59		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x190 cm.	UNIDAD	$ 92.437	$ 17.563	$ 110.000
60		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x200 cm.	UNIDAD	$ 100.840	$ 19.160	$ 120.000
61		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas	UNIDAD	$ 63.025	$ 11.975	$ 75.000

62	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x120 cm.	UNIDAD	$ 63.025	$ 11.975	$ 75.000
63	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x130 cm.	UNIDAD	$ 58.824	$ 11.176	$ 70.000
64	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x140 cm.	UNIDAD	$ 60.504	$ 11.496	$ 72.000
65	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x150 cm.	UNIDAD	$ 63.025	$ 11.975	$ 75.000
66	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x160 cm.	UNIDAD	$ 67.227	$ 12.773	$ 80.000
67	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x170 cm.	UNIDAD	$ 67.227	$ 12.773	$ 80.000
68	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x180 cm.	UNIDAD	$ 79.832	$ 15.168	$ 95.000
69	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x190 cm.	UNIDAD	$ 82.353	$ 15.647	$ 98.000

70	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x200 cm.	UNIDAD	$ 84.034	$ 15.966	$ 100.000	
71	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x110 cm.	UNIDAD	$ 63.025	$ 11.975	$ 75.000	
72	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x120 cm.	UNIDAD	$ 63.025	$ 11.975	$ 75.000	
73	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x130 cm.	UNIDAD	$ 67.227	$ 12.773	$ 80.000	
74	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x140 cm.	UNIDAD	$ 67.227	$ 12.773	$ 80.000	
75	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x150 cm.	UNIDAD	$ 71.429	$ 13.571	$ 85.000	
76	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x160 cm.	UNIDAD	$ 71.429	$ 13.571	$ 85.000	
77	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x170 cm.	UNIDAD	$ 75.630	$ 14.370	$ 90.000	
78	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x180 cm.	UNIDAD	$ 92.437	$ 17.563	$ 110.000	
79	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x190 cm.	UNIDAD	$ 92.437	$ 17.563	$ 110.000	
80	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x200 cm.	UNIDAD	$ 121.849	$ 23.151	$ 145.000	
81	ESPEJO 3 mm. Medidas 80x110 cm.	UNIDAD	$ 84.034	$ 15.966	$ 100.000	
82	ESPEJO 3 mm. Medidas 80x60 cm.	UNIDAD	$ 48.739	$ 9.261	$ 58.000	

83	ESPEJO 3 mm. Medidas 80x110 cm.	UNIDAD	$ 84.034	$ 15.966	$ 100.000
84	VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 215x176 cm.	UNIDAD	$ 924.370	$ 175.630	$ 1.100.000
85	VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 213.5x184 cm.	UNIDAD	$ 941.176	$ 178.824	$ 1.120.000
86	VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 70x184 cm.	UNIDAD	$ 310.924	$ 59.076	$ 370.000
87	VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 146x215 cm.	UNIDAD	$ 714.286	$ 135.714	$ 850.000
88	VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 190x215 cm.	UNIDAD	$ 924.370	$ 175.630	$ 1.100.000
89	VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 190x70 cm.	UNIDAD	$ 268.908	$ 51.092	$ 320.000
90	VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 227x54 cm.	UNIDAD	$ 252.101	$ 47.899	$ 300.000
91	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 115x208 cm.	UNIDAD	$ 588.235	$ 111.765	$ 700.000

92	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 20 mm. Medidas 113x215 cm.	UNIDAD	$ 58.824	$ 11.176	$ 70.000
93	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 100x204 cm.	UNIDAD	$ 436.975	$ 83.025	$ 520.000
94	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 80x218 cm.	UNIDAD	$ 420.168	$ 79.832	$ 500.000
95	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 67x218 cm.	UNIDAD	$ 294.118	$ 55.882	$ 350.000
96	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 70x287 cm.	UNIDAD	$ 420.168	$ 79.832	$ 500.000
97	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 87x204 cm.	UNIDAD	$ 420.168	$ 79.832	$ 500.000
98	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 98x210 cm.	UNIDAD	$ 420.168	$ 79.832	$ 500.000

99		PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 94x201 cm.	UNIDAD	$ 420.168	$ 79.832	$ 500.000
100		PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 81x266 cm.	UNIDAD	$ 537.815	$ 102.185	$ 640.000
101		PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 102x310 cm.	UNIDAD	$ 75.630	$ 14.370	$ 90.000
102		PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 99x297 cm.	UNIDAD	$ 714.286	$ 135.714	$ 850.000
103		PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 127x255 cm.	UNIDAD	$ 756.303	$ 143.697	$ 900.000
104		PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 99x247 cm.	UNIDAD	$ 588.235	$ 111.765	$ 700.000

Históricamente la forma de pago se aplicó mediante Pagos Parciales por tratarse de una Prestación de Servicios de acuerdo a los requerimientos realizados por el Supervisor del Contrato pagaderos dentro de los (60) Sesenta días siguientes al recibo y satisfacción de los bienes objeto del contrato conforme al Clausulado del Contrato inmediatamente anterior.

10.5. ACUERDO MARCO DE PRECIOS –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Revisada la información en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el presente proceso según el Objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA y KITS DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE CHEQUEOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NO están cobijados por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.), teniendo en cuenta que este Manual excluye esta modalidad de la aplicación de los Acuerdos Comerciales.

10.6. PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN SECOP

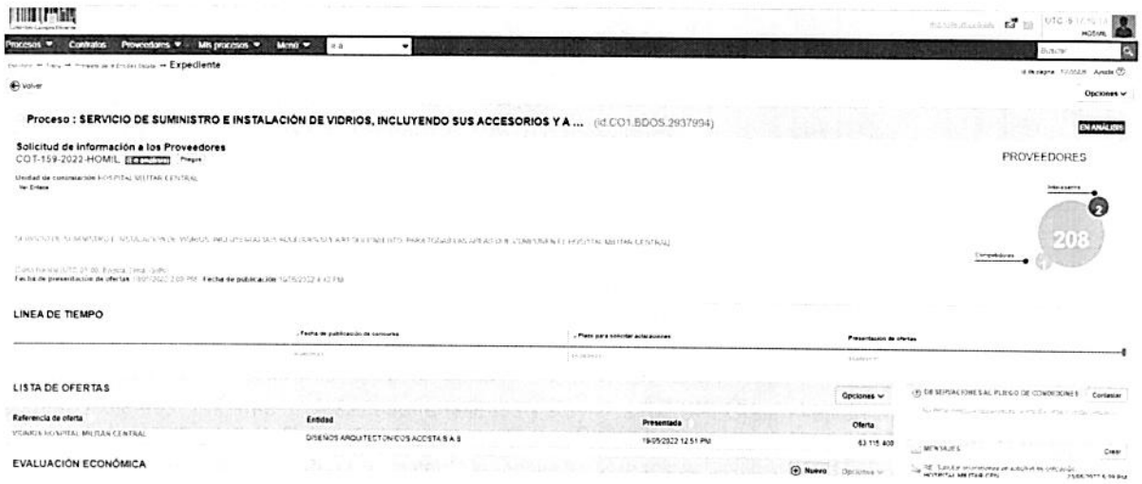
El Comité Económico Estructurador efectuó la consulta de procesos de contratación realizados por otras entidades registrados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública y relacionados con el objeto del presente proceso conforme a los siguientes resultados:

NO. PROCESO	MODALIDAD	AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
DESAJBO-MC-09-2021	Mínima cuantía	2021	Rama Judicial-Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	Suministro, retiro e instalación de vidrios, espejos, películas de seguridad y solares con el fin de suplir las necesidades que se presenten en las diferentes sedes administrativas y despachos judiciales a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca y Amazonas	30.208.096 COP	SOLUCIONES ECOLOGICAS Y AMBIENTALES LTDA

MIC-045-2021	Mínima cuantía	2021	MUNICIPIO DE MANIZALES	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS, PARA DOTAR LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LAS SEDES EXTERNAS DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL	14.000.000 COP	SAW Ventanas y Estructuras SAS
CD-OC-059-2021	Contratación régimen especial	2021	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	Suministro e instalación de vidrios, películas de seguridad, puertas de vidrio y divisiones en vidrio con sus accesorios de acuerdo a las necesidades de los servicios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E; para las diferentes sedes de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE.	20.000.000 COP	JUAN AGUILLON GUTIERREZ

10.7. RESULTADOS DE LA CONSULTA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

El día 16 de mayo del 2022 el comité económico estructurador publicó en SECOP II la solicitud de información COT-159-2022-HOMIL hasta el día 19 de mayo de 2022 para presentar información conforme a los siguientes resultados:



RESUMEN

Fecha	Evento	Observación	Cantidad Proveedores Inscritos	Interesados	Competidores
16/05/2022	Publicación y Solicitud Cotizaciones	Se presentan observaciones de orden técnico	208	2	1
18/05/2022	Plazo para Solicitar Aclaraciones				
19/05/2022	Plazo para Presentar Cotizaciones				

10.8. PRECIOS DEL MERCADO "COTIZACIONES"

Durante la Etapa de solicitud de información a los Proveedores a fin de requerir las cotizaciones correspondientes conforme al clasificador de bienes y servicios (UNSPSC) a través de la Plataforma SECOP II y como aporte al Estudio de Mercado se evidencio que vencidos los términos de la línea del tiempo se presentó Una (1) Cotización al Estudio de Mercado de acuerdo a los siguientes resultados:

1 Sobre unico

1.1 Lista de artículos		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 63.115.400,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72153002	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS, INCLUYENDO SUS ACCESORIOS Y A REQUERIMIENTO, PARA TODAS LAS AREAS QUE COMPONEN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	1,00	UN		63.115.400,00	63.115.400,00

10.9. Estudio Económico del Servicio

Durante la Etapa de solicitud de información a los Proveedores a fin de requerir las cotizaciones correspondientes conforme al clasificador de bienes y servicios (UNSPSC) a través de la Plataforma SECOP II con el objeto de elaborar el Estudio de Mercado para lo cual se evidencio que vencidos los términos de la línea de tiempo se presentó Una Cotización al evento con la cual se aplicará el comparativo de la última compra o valor histórico (Si aplica) actualizado y el Valor Cotizado a fin de Contrastar para definir el Precio de Mercado conforme a los siguientes resultados:

			Último Valor de Compra				
			Cto 238-2021		Cotización 1		
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**VALOR UNITARIO TOTAL INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO ACTUALIZADO POR IPC 2021 (5,62%)**	**VALOR UNITARIO**	**V/R IVA**	**VALOR UNITARIO TOTAL**
1	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 164x94 cm.	$ 130.000	$ 137.306	$ 257.143	$ 48.857	$ 306.000
2	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 35x80 cm.	$ 35.000	$ 36.967	$ 48.403	$ 9.197	$ 57.600
3	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 39x80 cm.	$ 40.000	$ 42.248	$ 48.403	$ 9.197	$ 57.600
4	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 106x35.5 cm.	$ 45.000	$ 47.529	$ 66.555	$ 12.645	$ 79.200
5	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 106x39.5 cm.	$ 45.000	$ 47.529	$ 66.555	$ 12.645	$ 79.200
6	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISOS 5 mm. Medidas 106x39.5 cm.	$ 45.000	$ 47.529	$ 66.555	$ 12.645	$ 79.200
7	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISOS 5 mm. Medidas 153.5x194 cm.	$ 240.000	$ 253.488	$ 332.773	$ 63.227	$ 396.000
8	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 38x106 cm.	$ 45.000	$ 47.529	$ 66.555	$ 12.645	$ 79.200

9	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 33x103 cm.	$ 45.000	$ 47.529	$ 66.555	$ 12.645	$ 79.200
10	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISOS 5 mm. Medidas 47.5x194 cm.	$ 75.000	$ 79.215	$ 151.261	$ 28.740	$ 180.001
11	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 84x51.5 cm.	$ 50.000	$ 52.810	$ 81.681	$ 15.519	$ 97.200
12	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 39x84 cm.	$ 40.000	$ 42.248	$ 54.454	$ 10.346	$ 64.800
13	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 39.5x84 cm.	$ 40.000	$ 42.248	$ 54.454	$ 10.346	$ 64.800
14	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 144.5x141.5 mm	$ 240.000	$ 253.488	$ 340.336	$ 64.664	$ 405.000
15	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 51x84 cm.	$ 40.000	$ 42.248	$ 81.681	$ 15.519	$ 97.200
16	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 75.5x75 cm.	$ 55.000	$ 58.091	$ 96.807	$ 18.393	$ 115.200
17	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 42.5x75 C111.	$ 35.000	$ 36.967	$ 60.504	$ 11.496	$ 72.000
18	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 71x74.5 cm.	$ 55.000	$ 58.091	$ 84.706	$ 16.094	$ 100.800
19	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 35x71 cm	$ 35.000	$ 36.967	$ 48.403	$ 9.197	$ 57.600
20	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 132x144 cm.	$ 250.000	$ 264.050	$ 317.647	$ 60.353	$ 378.000
21	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 39.5x64 cm.	$ 30.000	$ 31.686	$ 42.353	$ 8.047	$ 50.400
22	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 39.5x64 cm.	$ 30.000	$ 31.686	$ 42.353	$ 8.047	$ 50.400
23	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 132.5x102.5 cm.	$ 140.000	$ 147.868	$ 275.294	$ 52.306	$ 327.600

24	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 39.5x64 cm.	$ 35.000	$ 36.967	$ 42.353	$ 8.047	$ 50.400
25	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 100x132.5 cm.	$ 120.000	$ 126.744	$ 211.765	$ 40.235	$ 252.000
26	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 106x40 cm.	$ 45.000	$ 47.529	$ 66.555	$ 12.645	$ 79.200
27	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 106x42 cm.	$ 45.000	$ 47.529	$ 83.193	$ 15.807	$ 99.000
28	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 103x37 cm.	$ 35.000	$ 36.967	$ 66.555	$ 12.645	$ 79.200
29	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 106x39 cm.	$ 35.000	$ 36.967	$ 66.555	$ 12.645	$ 79.200
30	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISOS 5 mm. Medidas 47x194 cm.	$ 85.000	$ 89.777	$ 151.261	$ 28.740	$ 180.001
31	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 39x194 cm.	$ 85.000	$ 89.777	$ 121.008	$ 22.992	$ 144.000
32	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 41.5x106 cm.	$ 45.000	$ 47.529	$ 83.193	$ 15.807	$ 99.000
33	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISOS 5 mm. Medidas 80x52 cm.	$ 45.000	$ 47.529	$ 72.605	$ 13.795	$ 86.400
34	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISOS 5 mm Medidas 77x37 cm.	$ 35.000	$ 36.967	$ 48.403	$ 9.197	$ 57.600
35	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 80x41.5 cm.	$ 35.000	$ 36.967	$ 60.504	$ 11.496	$ 72.000
36	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 80x39 cm.	$ 35.000	$ 36.967	$ 48.403	$ 9.197	$ 57.600
37	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 80x40 cm.	$ 40.000	$ 42.248	$ 48.403	$ 9.197	$ 57.600
38	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 194x181.5 cm.	$ 350.000	$ 369.670	$ 544.538	$ 103.462	$ 648.000

39	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 47.5x194 cm.	$ 85.000	$ 89.777	$ 151.261	$ 28.740	$ 180.001
40	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x110 cm.	$ 45.000	$ 47.529	$ 64.706	$ 12.294	$ 77.000
41	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x120 cm.	$ 60.000	$ 63.372	$ 70.588	$ 13.412	$ 84.000
42	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x130 cm.	$ 60.000	$ 63.372	$ 76.471	$ 14.529	$ 91.000
43	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x140 cm.	$ 60.000	$ 63.372	$ 82.353	$ 15.647	$ 98.000
44	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x150 cm.	$ 70.000	$ 73.934	$ 88.235	$ 16.765	$ 105.000
45	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x160 cm.	$ 70.000	$ 73.934	$ 94.118	$ 17.882	$ 112.000
46	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x170 cm.	$ 80.000	$ 84.496	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000
47	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x180 cm.	$ 80.000	$ 84.496	$ 105.882	$ 20.118	$ 126.000
48	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x190 cm.	$ 80.000	$ 84.496	$ 111.765	$ 21.235	$ 133.000
49	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x200 cm.	$ 75.000	$ 79.215	$ 117.647	$ 22.353	$ 140.000
50	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x110 cm.	$ 60.000	$ 63.372	$ 77.647	$ 14.753	$ 92.400
51	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x120 cm.	$ 80.000	$ 84.496	$ 84.706	$ 16.094	$ 100.800
52	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x130 cm.	$ 80.000	$ 84.496	$ 91.765	$ 17.435	$ 109.200
53	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x140 cm.	$ 70.000	$ 73.934	$ 98.824	$ 18.777	$ 117.601

54	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x150 cm.	$ 70.000	$ 73.934	$ 105.882	$ 20.118	$ 126.000
55	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x160 cm.	$ 80.000	$ 84.496	$ 112.941	$ 21.459	$ 134.400
56	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x170 cm.	$ 80.000	$ 84.496	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800
57	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x180 cm.	$ 80.000	$ 84.496	$ 127.059	$ 24.141	$ 151.200
58	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x190 cm.	$ 110.000	$ 116.182	$ 134.118	$ 25.482	$ 159.600
59	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x200 cm.	$ 120.000	$ 126.744	$ 141.176	$ 26.823	$ 167.999
60	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x110 cm.	$ 75.000	$ 79.215	$ 90.588	$ 17.212	$ 107.800
61	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x120 cm.	$ 75.000	$ 79.215	$ 98.824	$ 18.777	$ 117.601
62	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x130 cm.	$ 70.000	$ 73.934	$ 107.059	$ 20.341	$ 127.400
63	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x140 cm.	$ 72.000	$ 76.046	$ 115.294	$ 21.906	$ 137.200
64	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x150 cm.	$ 75.000	$ 79.215	$ 123.529	$ 23.471	$ 147.000
65	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x160 cm.	$ 80.000	$ 84.496	$ 131.765	$ 25.035	$ 156.800
66	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x170 cm.	$ 80.000	$ 84.496	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600
67	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x180 cm.	$ 95.000	$ 100.339	$ 148.235	$ 28.165	$ 176.400
68	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x190 cm.	$ 98.000	$ 103.508	$ 156.471	$ 29.729	$ 186.200

69	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x200 cm.	$ 100.000	$ 105.620	$ 164.706	$ 31.294	$ 196.000
70	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x110 cm.	$ 75.000	$ 79.215	$ 103.529	$ 19.671	$ 123.200
71	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x120 cm.	$ 75.000	$ 79.215	$ 112.941	$ 21.459	$ 134.400
72	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x130 cm.	$ 80.000	$ 84.496	$ 122.353	$ 23.247	$ 145.600
73	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x140 cm.	$ 80.000	$ 84.496	$ 131.765	$ 25.035	$ 156.800
74	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x150 cm.	$ 85.000	$ 89.777	$ 141.176	$ 26.823	$ 167.999
75	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x160 cm.	$ 85.000	$ 89.777	$ 150.588	$ 28.612	$ 179.200
76	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x170 cm.	$ 90.000	$ 95.058	$ 160.000	$ 30.400	$ 190.400
77	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x180 cm.	$ 110.000	$ 116.182	$ 169.412	$ 32.188	$ 201.600
78	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x190 cm.	$ 110.000	$ 116.182	$ 178.824	$ 33.977	$ 212.801
79	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x200 cm.	$ 145.000	$ 153.149	$ 188.235	$ 35.765	$ 224.000
80	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS**	ESPEJO 3 mm. Medidas 80x110 cm.	$ 100.000	$ 105.620	$ 147.899	$ 28.101	$ 176.000
81	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS**	ESPEJO 3 mm. Medidas 80x60 cm.	$ 58.000	$ 61.260	$ 80.672	$ 15.328	$ 96.000
82	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS**	ESPEJO 3 mm. Medidas 80x110 cm.	$ 100.000	$ 105.620	$ 147.899	$ 28.101	$ 176.000
83	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS**	VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO	$ 1.100.000	$ 1.161.820	$ 1.663.866	$ 316.135	$ 1.980.001

		10 mm. Medidas 215x176 cm.					
84	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS**	VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 213.5x184 cm.	$ 1.120.000	$ 1.182.944	$ 1.756.303	$ 333.698	$ 2.090.001
85	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS**	VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 70x184 cm.	$ 370.000	$ 390.794	$ 558.824	$ 106.177	$ 665.001
86	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS**	VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 146x215 cm.	$ 850.000	$ 897.770	$ 1.386.555	$ 263.445	$ 1.650.000
87	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS**	VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO **10** mm. Medidas 190x215 cm.	$ 1.100.000	$ 1.161.820	$ 1.756.303	$ 333.698	$ 2.090.001
88	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS**	VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 190x70 cm.	$ 320.000	$ 337.984	$ 558.824	$ 106.177	$ 665.001
89	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS**	VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO **10** mm. Medidas 227x54 cm,	$ 300.000	$ 316.860	$ 579.832	$ 110.168	$ 690.000
90	**PUERTAS VIDRIO TEMPLADO TRASPARENTE DE SEGURIDAD**	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 115x208 cm.	$ 700.000	$ 739.340	$ 2.100.840	$ 399.160	$ 2.500.000
91	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS**	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO **20 mm.** Medidas 113x215 cm.	$ 70.000	$ 73.934	$ 5.462.185	$ 1.037.815	$ 6.500.000
92	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS**	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 100x204 cm.	$ 520.000	$ 549.224	$ 2.100.840	$ 399.160	$ 2.500.000
93	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS**	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 80x218 cm.	$ 500.000	$ 528.100	$ 2.100.840	$ 399.160	$ 2.500.000
94	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS**	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 67x218 cm.	$ 350.000	$ 369.670	$ 2.016.807	$ 383.193	$ 2.400.000
95	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS**	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 70x287 cm,	$ 500.000	$ 528.100	$ 2.521.008	$ 478.992	$ 3.000.000
96	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS**	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10	$ 500.000	$ 528.100	$ 2.100.840	$ 399.160	$ 2.500.000

		mm. Medidas 87x204 cm.					
97	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS**	**PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm.** Medidas 98x210 cm.	$ 500.000	$ 528.100	$ 2.100.840	$ 399.160	$ 2.500.000
98	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS**	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 94x201 cm,	$ 500.000	$ 528.100	$ 2.100.840	$ 399.160	$ 2.500.000
99	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS**	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 81x266 cm.	$ 640.000	$ 675.968	$ 2.521.008	$ 478.992	$ 3.000.000
100	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS**	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 102x310 cm.	$ 90.000	$ 95.058	$ 2.521.008	$ 478.992	$ 3.000.000
101	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS**	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 99x297 cm.	$ 850.000	$ 897.770	$ 2.521.008	$ 478.992	$ 3.000.000
102	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS**	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 127x255 cm.	$ 900.000	$ 950.580	$ 2.521.008	$ 478.992	$ 3.000.000
103	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS**	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 99x247 cm.	$ 700.000	$ 739.340	$ 2.352.941	$ 447.059	$ 2.800.000
		VALOR TOTAL	$ 18.943.000			VALOR TOTAL	$ 63.115.409

Nota: Las cotizaciones fueron solicitadas de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el comité técnico estructurador del cual se tiene el aval de las mismas.

Responsables y no responsables del Iva

De acuerdo al *PARÁGRAFO 3o.* *<Parágrafo adicionado por el artículo 4 de la Ley 1943 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:*

1. *Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT.*
2. *Que no tengan más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzan su actividad.*
3. *Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.*
4. *Que no sean usuarios aduaneros.*

5. *Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT.*
6. *Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año no supere la suma de 3.500 UVT.*
7. *Que no esté registrado como contribuyente del impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación (Simple).*

Lo anterior, en virtud a la viabilidad que para el cumplimiento del objeto del presente proceso se pueda presentar un contratista que pertenezca al régimen tributario como No Responsable del IVA

10.10. PRECIO DE REFERENCIA

El comité Económico estructurador sujeto a los antecedentes, registros e históricos de la Entidad (Si aplica) y Estudio de Mercado determina la metodología más apropiada a fin de establecer el Precio de Referencia, el cual obedeció al Valor Promedio entre el Valor Actualizado y el Único Valor Cotizado en concordancia con el Presupuesto asignado de acuerdo a los resultados que se describen a continuación:

			PRECIO DE REFERENCIA		
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**VALOR UNITARIO**	**V/R IVA**	**VALOR UNITARIO TOTAL**
1	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 164x94 cm.	$ 186.263	$ 35.390	$ 221.653
2		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 35x80 cm.	$ 39.734	$ 7.549	$ 47.283
3		VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 39x80 cm.	$ 41.953	$ 7.971	$ 49.924
4		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 106x35.5 cm.	$ 53.247	$ 10.117	$ 63.364
5		VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 106x39.5 cm.	$ 53.247	$ 10.117	$ 63.364
6		VIDRIO TRANSPARENTE LISOS 5 mm. Medidas 106x39.5 cm.	$ 53.247	$ 10.117	$ 63.364
7		VIDRIO TRANSPARENTE LISOS 5 mm. Medidas 153.5x194 cm.	$ 272.894	$ 51.850	$ 324.744
8		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 38x106 cm.	$ 53.247	$ 10.117	$ 63.364
9		VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 33x103 cm.	$ 53.247	$ 10.117	$ 63.364
10		VIDRIO TRANSPARENTE LISOS 5 mm. Medidas 47.5x194 cm.	$ 108.914	$ 20.694	$ 129.608
11		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 84x51.5 cm.	$ 63.029	$ 11.976	$ 75.005
12		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 39x84 cm.	$ 44.978	$ 8.546	$ 53.524
13		VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 39.5x84 cm.	$ 44.978	$ 8.546	$ 53.524
14		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 144.5x141.5 mm	$ 276.676	$ 52.568	$ 329.244
15		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 51x84 cm.	$ 58.592	$ 11.132	$ 69.724
16		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 75.5x75 cm.	$ 72.811	$ 13.834	$ 86.645
17		VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 42.5x75 C111.	$ 45.784	$ 8.699	$ 54.483

18		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 71x74.5 cm.	$ 66.761	$ 12.685	$ 79.446
19		VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 35x71 cm	$ 39.734	$ 7.549	$ 47.283
20		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 132x144 cm.	$ 269.769	$ 51.256	$ 321.025
21		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 39.5x64 cm.	$ 34.490	$ 6.553	$ 41.043
22		VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 39.5x64 cm.	$ 34.490	$ 6.553	$ 41.043
23		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 132.5x102.5 cm.	$ 199.776	$ 37.957	$ 237.733
24		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 39.5x64 cm.	$ 36.709	$ 6.975	$ 43.684
25	**SERVICIO DE INSTALACION y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 100x132.5 cm.	$ 159.136	$ 30.236	$ 189.372
26		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 106x40 cm.	$ 53.247	$ 10.117	$ 63.364
27		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 106x42 cm.	$ 61.567	$ 11.698	$ 73.265
28		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 103x37 cm.	$ 48.810	$ 9.274	$ 58.084
29		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 106x39 cm.	$ 48.810	$ 9.274	$ 58.084
30		VIDRIO TRANSPARENTE LISOS 5 mm. Medidas 47x194 cm.	$ 113.352	$ 21.537	$ 134.889
31		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 39x194 cm.	$ 98.226	$ 18.663	$ 116.889
32		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 41.5x106 cm.	$ 61.567	$ 11.698	$ 73.265
33		VIDRIO TRANSPARENTE LISOS 5 mm. Medidas 80x52 cm.	$ 56.273	$ 10.692	$ 66.965
34		VIDRIO TRANSPARENTE LISOS 5 mm Medidas 77x37 cm.	$ 39.734	$ 7.549	$ 47.283
35		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 80x41.5 cm.	$ 45.784	$ 8.699	$ 54.483
36		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 80x39 cm.	$ 39.734	$ 7.549	$ 47.283
37		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 80x40 cm.	$ 41.953	$ 7.971	$ 49.924
38		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 194x181.5 cm.	$ 427.592	$ 81.242	$ 508.834
39		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 47.5x194 cm.	$ 113.352	$ 21.537	$ 134.889
40		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x110 cm.	$ 52.323	$ 9.941	$ 62.264
41		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x120 cm.	$ 61.921	$ 11.765	$ 73.686
42		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x130 cm.	$ 64.862	$ 12.324	$ 77.186
43		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x140 cm.	$ 67.803	$ 12.883	$ 80.686
44		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x150 cm.	$ 75.182	$ 14.285	$ 89.467
45		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x160 cm.	$ 78.124	$ 14.844	$ 92.968
46		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x170 cm.	$ 85.503	$ 16.246	$ 101.749

47	**SERVICIO DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x180 cm.	$ 88.444	$ 16.804	$ 105.248
48		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x190 cm.	$ 91.385	$ 17.363	$ 108.748
49		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50x200 cm.	$ 92.107	$ 17.500	$ 109.607
50		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x110 cm.	$ 65.450	$ 12.436	$ 77.886
51		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x120 cm.	$ 77.855	$ 14.792	$ 92.647
52		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x130 cm.	$ 81.385	$ 15.463	$ 96.848
53		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x140 cm.	$ 80.477	$ 15.291	$ 95.768
54		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x150 cm.	$ 84.006	$ 15.961	$ 99.967
55		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x160 cm.	$ 91.973	$ 17.475	$ 109.448
56		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x170 cm.	$ 95.503	$ 18.146	$ 113.649
57		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x180 cm.	$ 99.032	$ 18.816	$ 117.848
58		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x190 cm.	$ 115.875	$ 22.016	$ 137.891
59		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60x200 cm.	$ 123.842	$ 23.530	$ 147.372
60		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x110 cm.	$ 78.578	$ 14.930	$ 93.508
61		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x120 cm.	$ 82.696	$ 15.712	$ 98.408
62		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x130 cm.	$ 84.594	$ 16.073	$ 100.667
63		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x140 cm.	$ 89.599	$ 17.024	$ 106.623
64		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x150 cm.	$ 95.048	$ 18.059	$ 113.107
65		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x160 cm.	$ 101.385	$ 19.263	$ 120.648
66		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x170 cm.	$ 105.503	$ 20.046	$ 125.549
67		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x180 cm.	$ 116.277	$ 22.093	$ 138.370
68		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x190 cm.	$ 121.726	$ 23.128	$ 144.854
69		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70x200 cm.	$ 126.731	$ 24.079	$ 150.810
70		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x110 cm.	$ 85.048	$ 16.159	$ 101.207
71		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x120 cm.	$ 89.754	$ 17.053	$ 106.807
72		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x130 cm.	$ 96.679	$ 18.369	$ 115.048
73		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x140 cm.	$ 101.385	$ 19.263	$ 120.648
74		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x150 cm.	$ 108.309	$ 20.579	$ 128.888
75		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x160 cm.	$ 113.016	$ 21.473	$ 134.489

76		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x170 cm.	$ 119.940	$ 22.789	$ 142.729
77		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x180 cm.	$ 133.522	$ 25.369	$ 158.891
78		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x190 cm.	$ 138.228	$ 26.263	$ 164.491
79		VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80x200 cm.	$ 158.466	$ 30.109	$ 188.575
80		ESPEJO 3 mm. Medidas 80x110 cm.	$ 118.328	$ 22.482	$ 140.810
81	**SERVICIO DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS**	ESPEJO 3 mm. Medidas 80x60 cm.	$ 66.075	$ 12.554	$ 78.629
82		ESPEJO 3 mm. Medidas 80x110 cm.	$ 118.328	$ 22.482	$ 140.810
83		VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 215x176 cm.	$ 1.320.093	$ 250.818	$ 1.570.911
84		VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 213.5x184 cm.	$ 1.375.187	$ 261.286	$ 1.636.473
85		VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 70x184 cm.	$ 443.611	$ 84.286	$ 527.897
86		VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 146x215 cm.	$ 1.070.492	$ 203.393	$ 1.273.885
87		VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO **10** mm. Medidas 190x215 cm.	$ 1.366.311	$ 259.599	$ 1.625.910
88		**VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10** mm. Medidas 190x70 cm.	$ 421.422	$ 80.070	$ 501.492
89		VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO **10** mm. Medidas 227x54 cm,	$ 423.050	$ 80.380	$ 503.430
90		PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 115x208 cm.	$ 1.361.067	$ 258.603	$ 1.619.670
91		PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO **20 mm.** Medidas 113x215 cm.	$ 2.762.157	$ 524.810	$ 3.286.967
92	**PUERTAS VIDRIO TEMPLADO TRASPARENTE DE SEGURIDAD**	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 100x204 cm.	$ 1.281.187	$ 243.426	$ 1.524.613
93		PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 80x218 cm.	$ 1.272.311	$ 241.739	$ 1.514.050
94		PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 67x218 cm.	$ 1.163.727	$ 221.108	$ 1.384.835
95		PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 70x287 cm,	$ 1.482.395	$ 281.655	$ 1.764.050
96		PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 87x204 cm.	$ 1.272.311	$ 241.739	$ 1.514.050

97	**PUERTAS VIDRIO TEMPLADO TRASPARENTE DE SEGURIDAD**	**PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm.** Medidas 98x210 cm.	$ 1.272.311	$ 241.739	$ 1.514.050
98		PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 94x201 cm,	$ 1.272.311	$ 241.739	$ 1.514.050
99		PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 81x266 cm.	$ 1.544.524	$ 293.460	$ 1.837.984
100		PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 102x310 cm.	$ 1.300.445	$ 247.085	$ 1.547.530
101		PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 99x297 cm.	$ 1.637.718	$ 311.166	$ 1.948.884
102		PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 127x255 cm.	$ 1.659.908	$ 315.383	$ 1.975.291
103		PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 99x247 cm.	$ 1.487.118	$ 282.552	$ 1.769.670
				VALOR TOTAL	**$ 41.561.502**

NOTAS:

- Los valores unitarios Incluido IVA (Si Aplica) Ofertados Por la Totalidad de los Ítems Sin Excepción no podrán superar el precio de referencia establecido en el presente Estudio
- La propuesta debe incluir todas las especificaciones técnicas requeridas por el Comité Técnico para el presente proceso.
- La propuesta económica deberá ser presentada a través del Portal único de Contratación **SECOP** II totalizada, sin decimales y el valor total aproximado al entero.
- La adjudicación se aplicará de Forma Total por el Lote al Menor Valor Total Ofertado y por la **Totalidad del Presupuesto** asignado al Proceso por tratarse de una Prestación de Servicio que incluye Suministro de bienes.
- El valor Total Incluido IVA (Si aplica) Ofertado Por el Lote servirá para la comparación y calificación de las propuestas.
- La adjudicación se aplicara Total a un Solo Oferente si Cumplen Técnica y Económicamente
- EL Valor Unitario Total Por Ítem Incluido IVA (Si Aplica) que el oferente relacione será fijo y firme, el cual debe tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio

PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS: de conformidad al Decreto 1082 del 2015 la Administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:

(...) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)

(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del

contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)

El comité económico evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*" elaborada por Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con la información disponible serán objeto de verificación de precios que aparenten ser artificialmente bajos las propuestas económicas que se presenten al proceso

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el diez por ciento (10 %) de la Menor Cuantía del Hospital Militar Central, la modalidad de Selección a adoptar es la de Mínima Cuantía; en cumplimiento, en concordancia con el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al diez por ciento (10 %) de la menor cuantía.

El presente proceso se realiza en atención a la normatividad aplicable y a la Resolución No. 001 del 03 de enero de 2022, se precisan las cuantías para la vigencia de 2022 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTÍA	650 S.M.M.L.V **$650.000.001,00**	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MENOR CUANTÍA	65 S.M.M.L.V **$65.000.001,00**	650 S.M.M.L.V **$650.000.000,00**
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MÍNIMA CUANTÍA	$0	65 S.M.M.L.V **$65.000.000,00**

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Como criterios de verificación para habilitar, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad económica, financiera, jurídica y técnica, para lo cual tendrá que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

12.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Para la selección de la propuesta se realizará la verificación financiera del proponente y de la oferta presentada, en el evento que se requiera verificar información adicional del proponente, se podrán solicitar los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de los anteriores, años específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo se podrán requerir aclaraciones que se consideren necesarias siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del Hospital puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente

CERTIFICACIÓN BANCARIA

Certificación bancaria no mayor a 30 días de expedición a la fecha del cierre del presente proceso.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en

cumplimiento a la Resolución No 000114 del 21 de Diciembre del 2020 conforme al Art 2 el cual señala que el RUT debe actualizarse a más tardar el 31 de Enero del 2021; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN VIGENTE o AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

El Cumplimiento de los requisitos y verificación de los Documentos de orden Económico y Financiero se evaluará como **Aportado o No**

En caso que el Adjudicatario de la contratación corresponda a un Consorcio o Unión Temporal debe proceder al trámite correspondiente del RUT, Resolución de la DIAN para facturar o Autorización Numeración de Facturación y Apertura de una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

12.2 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad jurídica para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.
Los proponentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)** así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficinal con su firma debidamente legalizada.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital Militar Central solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones.

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web www.rue.org.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.

 Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito, tratándose de los documentos de índole legal, el Hospital Militar Central aceptará con la presentación de la oferta documentos con una traducción simple; no obstante el proponente deberá entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central.

b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rues.org.co .

c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

Propuestas Conjuntas – Proponentes Plurales
Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.

b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

d) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

e) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.

c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo del pliego de condiciones, el Hospital Militar Central le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página **www.contraloria.gov.co**, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales.

CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (LEY 1801 DE 2016)

FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EXPERIENCIA:

CRITERIO DE EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYMES APLICACIÓN DECRETO 1860 DEL 24 DICIEMBRE DE 2021

Para acreditar la experiencia A MIPYMES de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, la experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

1. Mínimo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado a contratar del presente proceso de selección.

2. La certificación de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:

Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberán, para cada contrato, contener e indicar como mínimo la siguiente información: **1).** Nombre o razón social del contratante. **2).** Objeto del contrato. **3).** Fecha de iniciación (día, mes y año). **4).** Fecha de terminación (día, mes y año). Valor del contrato. **5).** Valor ejecutado.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, acta de liquidación, siempre y cuando tales documentos contengan e indiquen los requisitos mencionados anteriormente. Los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.

Nota 1: Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.

Nota 2: No se aceptará ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO. El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia del proponente para personas naturales y/o personas jurídicas que no acrediten ser mipymes deben ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

1. Máximo dos (02) certificación de contratos ejecutados, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado a contratar del presente proceso de selección.

2. La certificación de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:

Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberán, para cada contrato, contener e indicar como mínimo la siguiente información: **1).** Nombre o razón social del contratante. **2).** Objeto del contrato. **3).** Fecha de iniciación (día, mes y año). **4).** Fecha de terminación (día, mes y año). Valor del contrato. **5).** Valor ejecutado.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, acta de liquidación, siempre y cuando tales documentos contengan e indiquen los requisitos mencionados anteriormente. Los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.
Nota 1: Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.

Nota 2: No se aceptará ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO. El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

12.3. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN.

FORMULARIO FT-01-SOLICITUD DE VINCULACIÓN ADJUNTO CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO
(No se considera requisito habilitante, pero si un requisito interno de la entidad).
Las instrucciones de diligenciamiento se encuentran en la parte final del documento. Tenga en cuenta que el (los) adjudicatario (s) deberá aportar el documento en físico a la entidad.

12.4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Los criterios de selección técnica serán los contenidos en el **CAPITULO 9** Condiciones Técnicas Exigidas del presente Estudio Previo.

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para este proceso no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para el HOSPITAL MILITAR CENTRAAL adelanta el presente proceso de selección en virtud de lo dispuesto en el Numeral 6, Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

a. NORMAS APLICABLES

- Constitución Política
- Ley 57 de 1887 "Código Civil"

- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso"
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio"
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura"
- Decreto ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Manuales Colombia Compra Eficiente."
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2014 del 30 de diciembre 2019 de "por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Ley No.2040 del 27 de julio de 2020 "por medio del cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región.
- Decreto 399 del 13 de abril de 2021
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.
- Decreto 1860 de 2021 "Por la cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2022, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

Nota: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

14. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

Solicitudes para limitar el proceso contractual de Mínima Cuantía a MIPYMES: nacionales o territoriales (locales y/o en el lugar de ejecución del contrato).

De acuerdo a lo establecido en Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán de la siguiente manera:

Convocatorias limitadas a Mipyme se limitara la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. se recibirán estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

 Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

3. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
 a. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
 b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
 c. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
 d. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. Dentro del mismo término para formular observaciones a la invitación publica de los procesos de mínima cuantía, se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

 PARÁGRAFO 1. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

 PARÁGRAFO 2: En las convocatorias limitadas, solo se aceptaran las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

15. FORMA DE PAGO

El valor del contrato lo pagará el Hospital Militar Central mediante pagos parciales Periódicos de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato y de los Servicios prestados por el contratista, los cuales que se cancelarán dentro de los Noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción según objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

1. Factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020
2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente
3. Acta de Recibo a Satisfacción y/o Informe de Supervisión, del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.
4. Entrada de los insumos a la bodega de Almacén (Si aplica)

16. GARANTÍAS.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: *"**Garantías** La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies"*. De acuerdo a lo anterior, NO ES OBLIGATORIA la exigencia de garantías en este tipo de procesos, pese a ello una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del proceso de contratación, la entidad requiere solicitar al adjudicatario garantías que son indispensables para cubrir cualquier contingencia que se pueda suscitar en la ejecución del contrato, toda vez que los servicios a suministrar son de gran importancia para el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN	20% Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	20% Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	5% Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV (El valor del amparo puede variar de acuerdo al valor adjudicado, caso en el cual se ajustará teniendo en cuenta la suficiencia establecida en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Vigente por el término de ejecución del contrato.

Nota: En atención al nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública, el contratista deberá cargar las garantías establecidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II del presente proceso de contratación.

17. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo señalado en el Literal D) del ***"MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" (M-MACPC-13)*** publicado en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente, todos los procesos de contratación adelantados a través de las modalidades de Contratación Directa y de Mínima Cuantía, no se encuentran cobijados por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio. "*Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa,* **mínima cuantía** *o para la enajenación de bienes del Estado.*" (Subrayado y negrilla fuera de texto). Por lo anterior, la presente contratación NO esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio.

18. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. Para el caso del proceso de la Mínima cuantía, se debe tener en cuenta l preceptuado en el documento CONPES 3714 o el que aplique de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, al momento de establecer los riesgos se deben tener en cuenta los aspectos que se mencionan a continuación:

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley dentro de las instalaciones del HOSPITAL MILITAR CENTRAL	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	El HOSPITAL MILITAR CENTRAL dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso
2	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	La fluctuación del dólar que afecte los valores proyectados en los estudios previos estimados a contratar los en los bienes y servicios en el caso en que los bienes sean importados	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	Medio	Contratista	Si durante la ejecución del contrato se establece que desde la fecha de adjudicación se presenta una variación de hasta el 20% de la TRM, el riesgo será asumido por el contratista, cuando la variación sea mayor al 20% las partes contratantes entran a modificar los precios de común acuerdo.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor y contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato.

3	Especifico	Interno	Contratación	Económicos	Demora en los trámites aduaneros que el contratista tenga que llevar a cabo para la importación de los bienes	No se cumple el objeto contractual por lo cual se afectaría la ejecución normal del contrato.	1	4	5	Medio	Contratista	Se deberá allegar la documentación soporte que permita verificar que por razones ajenas al contratista en los trámites aduaneros se postergo la entrega de los bienes contratados.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista y supervisor del contrato	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato.
4	Especifico	Interno	Contratación	Económicos	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado.	Afecta el equilibrio económico del contrato.	1	4	5	Medio	Hospital Militar Central y Contratista	Elaboración de sondeo de mercado entre por lo menor de tres firmas para realizar comparación de precios y establecer los precios de mercado. Dichas cotizaciones deben venir debidamente firmadas por el representante legal de cada firma y de no ser posible manejar los precios históricos.	1	2	3	Bajo	Si	El comité técnico y económico estructurador	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato.
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que los bienes a adquirir no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas	No se cumple el objeto contractual por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato y a su vez retrasaría el desarrollo normal.	3	4	7	alto	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor	1	1	2	Bajo	No	Contratista y supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte, cumplimiento de las garantías exigidas.	Durante la ejecución del contrato.

6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL y ECONÓMICOS	Medidas de aislamiento preventivo obligatorio decretada por el Gobierno Nacional generada por el COVID 19, que causen La fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de los mismos entre otros.	Retraso en el cumplimiento del objeto contractual por la limitación de movilidad del contratista e importación e equipos en el caso a que aplique o Aumento en el precio del objeto contractual.	1	3	5	MEDIO	Hospital Militar Central y contratista	Se realizarán acuerdos entre la entidad y el contratista para coordinar una mayor flexibilidad en los tiempos de entrega, protegiendo el equilibrio entre los tiempos de suministro y la prestación del servicio que se afecte con el insumo. Lo anterior siempre y cuando se demuestre el retraso.	2	3	5	MEDIO	SI	Supervisor y contratista	En la ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista respecto de la ocurrencia del hecho para realizar la respectiva suspensión.	Durante la ejecución del contrato

O

19. SUPERVISIÓN

Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual estará a cargo de un **Funcionario del Área de Mantenimiento** designados por la Subdirección Administrativa del Hospital Militar Central, de conformidad con lo estipulado en el numeral 14 del artículo quinto de la Resolución 048 del 23 de enero de 2018; quienes llevarán el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de supervisión y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las deberán cumplirse en su totalidad.

20. DESIGNACIÓN COMITÉS

Firman a continuación los que intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	FIRMA
Gerente de Proyecto	Mayor (RA) Nelson Oswaldo Mossos Chávez	Jefe Unidad Apoyo Logístico	
Comité Técnico Estructurador	Ingeniero Civil Yesid Giraldo	Unidad de Apoyo Logístico	
Comité Jurídico	Abogado María Alejandra Mariño Silva	Área Gestión Contratos	
Comité Económico	PD. Cesar Jair Pérez Hurtado	Área Gestión Contratos	